

Constancia Secretarial
Cali, octubre 16 del 2020

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias para su conocimiento, informándole que por error se omitió citar el protocolo para llevar a cabo la diligencia señalada en auto que antecede.

AUTO N°1009
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, Octubre Dieciseis (16) del año dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, adicione el auto antecede, así:

PROCOLO: Las partes deberán de suministrar la siguiente información con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha de la audiencia previamente fijada.

- a). Los canales digitales de todos los sujetos procesales, correo electrónico y números de teléfono celular.
- b). Confirmar su asistencia.
- c). Remitir copia de los documentos de identidad de las partes y sus apoderados judiciales.
- d). Excepcionalmente si alguna de las partes y/o apoderados judiciales, carecen de medios digitales, deberá de informarlo dentro del término antes referido, con el propósito de definir alternativas de concurrencia a la audiencia.
- e). Aportar con una antelación mínima de diez (10), los inventarios y avalúos, con las ritualidades exigidas en el artículo 501 del C. Gral del Proceso.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

MYRB

2 autos
fol. 74

JUZGADO 4° DE FAMILIA DE ORALIDAD CALI - VALLE	
En Estado No. <u>92</u>	de hoy, notifico a las partes el auto que antecede.
Cali, <u>26 OCT</u>	<u>2020</u>
El (la) Secretaria	